

Oficina de Asesoría Legal

MEMORANDO No. 1218-2019

Para: MIGUEL FLORES
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

De: 
DANIA BROCE
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal.



Asunto: Remisión de expediente y resolución

Fecha: 2 de agosto de 2019

Por este medio, remitimos el expediente y resolución de actualización del señor **MARCO LISANDO DÍAZ VILLANI**.

Examinada la solicitud de actualización como Auditor Ambiental del expediente en cuestión, corroboramos que cumple con las formalidades procedimentales así como las disposiciones legales correspondientes, conforme a las recomendaciones del Informe Técnico N° EAAA-092-2019, con fecha del 26 de julio de 2019, realizado por la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, y se emite la resolución adjunta.

Atentamente,

DB/KOM



MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIPROCA - SEDE CENTRAL	
Recibido Por:	
Fecha:	5/08/19
Hora:	2:40
Número de Control:	

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL (DIVEDA)

RESOLUCIÓN DIVEDA-AA -036-2012/A1.2619

De 5 de agosto de 2019

Por la cual se ordena la actualización del señor **MARCO LISANDRO DÍAZ VILLANI**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

El suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

Que el día 10 de junio de 2019, el señor **MARCO LISANDRO DÍAZ VILLANI**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-229-2451, con domicilio en la provincia de Panamá, El Carmen, calle Ángel Rubio, edificio Vista Park, PB, Licenciado en Biología Marina y Oceanografía, título obtenido en la Universidad de Tampa Florida, Estados Unidos, inscrito como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, mediante Resolución **DIPROCA-AA-036-2012**, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural, según lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Copia de los Informe de Cumplimiento #6, 7, 8 y 9 del Proyecto Parque Energético Río Alejandro e Informe de Cumplimiento # 9 del Proyecto Jaulas de Peces Marinos en Bahía Damas, en los cuales se aprecia la participación del solicitante.
- Hoja de vida actualizada
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre de Marco Lisandro Díaz.
- Fotocopia de cédula
- Copia autenticada de la revalidación de título como Licenciado en Biología, por la Universidad de Panamá, a nombre de MARCO L. DÍAZ, título otorgado por la Universidad de Tampa, Estados Unidos.

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que el señor **MARCO LISANDRO DÍAZ VILLANI**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente

16

RESUELVE:

Artículo 1.: ADMITIR la solicitud de actualización del señor **MARCO LISANDRO DÍAZ VILLANI**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2.: ORDENAR la actualización del señor **MARCO LISANDRO DÍAZ VILLANI**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3.: ADVERTIR al señor **MARCO LISANDRO DÍAZ VILLANI**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga con relación a la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4.: ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación, por lo que el inscrito deberá presentar la solicitud de actualización, hasta quince (15) días hábiles, previo a su vencimiento, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5.: NOTIFICAR al señor **MARCO LISANDRO DÍAZ VILLANI**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6.: ADVERTIR al señor **MARCO LISANDRO DÍAZ VILLANI**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7.: INDICAR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Cinco (5) días, del mes de agosto . de dos mil diecinueve (2019)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIGUEL A. FLORES M.
Director de Verificación del
Desempeño Ambiental

NOTIFICACIÓN

Hoy 06 de agosto de 2019
Siendo las 9:30 de la mañana
Notifiqué personalmente a Díaz V. de la presente
Resolución N° DIVENA-14-036-212/At.2019
Miguel A. Flores Notificador